

estado actual, aun el mas leve, privilegio que nadie pensaba entonces combatir. Pudiéranse recordar muchos ejemplos semejantes; baste mencionar aquí la bula *Benedictus Deus* del papa Benedicto XII fecha en Aviñon, el 29 de febrero 1338, bula que, sobre la cuestion de saber si las almas de los bienaventurados gozan de la vision intuitiva antes del día de la resurreccion, definió dogmáticamente la opinion afirmativa. No va pues fuera de razon el que hoy tambien se haga una definicion dogmática sobre el asunto que tratamos, conceptuándola oportuna, aunque ninguna herejia la haya provocado ó parezca provocarla. Por lo demás, á la santa Sede es á la que toca juzgar de su conveniencia.

ARTÍCULO IV.

DEL FIN QUE SE PROPONE LA IGLESIA CON ESTA DEFINICION DOGMÁTICA.

§ I.— *Uno de los fines que ciertamente se propone la Iglesia es aumentar la gloria de María.*

Cualquiera que no es enteramente extraño á las cosas de la religion no puede ignorar el celo que siempre ha animado á la Iglesia por procu-

rar la gloria de la Madre de Dios y propagar su culto entre los fieles. Nadie puede dudar tampoco que uno de los principales motivos que tenga la santa Sede para definir dogmáticamente el último de los cuatro grandes privilegios de María, hoy que se presentó la ocasion, sea precisamente el de acrecer la devocion que por ella tienen los cristianos.

§ II.— *Otro fin que se propone la Iglesia, es la utilidad particular de cada uno de los fieles.*

El deseo ardiente que han dado á conocer los católicos de todas clases por esta definicion es un garante que permite esperar que ella acrecerá su devocion á la santisima Virgen, lo que no puede menos de serles muy provechoso. Todavía hay mas. Otra ventaja de esta definicion será añadir á la creencia general el mérito de la fe. El culto de la inmaculada concepcion está fundado, es verdad, en la autoridad suprema de la Iglesia, que le ha permitido primero, favorecido después y aprobado por último y profesado ella misma; pero estos hechos, por graves que sean, no tienen la trascendencia y el valor de una definicion dogmática explicita. La creencia en la verdad que testifican no tiene pues el mérito que es propio á

aquella cuyo objeto es un artículo de fe expresamente formulado y definido; pero una vez dado el decreto dogmático es ya de fe, gracias á esta definición, que Dios ha revelado este privilegio y en razon de esta revelacion, el privilegio mismo viene á ser de fe. Y entonces nuestra creencia no solamente es muy cierta, sino que además tiene el mérito que por su naturaleza misma, alcanza el asentimiento y la sumision absoluta de un espíritu dócil á la palabra de Dios. Tal es el mérito y tales son las ventajas que la Iglesia nos procura.

§ III.—*Entre los fines que se propone la Iglesia en su definicion dogmática, el bien de la Iglesia misma no es ciertamente el último.*

La Iglesia, siempre atacada por la incredulidad ó la herejía ha salido siempre triunfante de la lid; y al atribuir á Dios el honor de sus victorias, tambien ha rendido homenaje á la santísima Virgen, protectora y abogada suya, á cuya intercesion ha reconocido que debia tantos beneficios. Por eso, en el ardor de su reconocimiento, le dirige estas magníficas palabras: *Cunctas haereses tu sola interemisti in universo mundo.* "Sola tú has destruido en todo el universo todas las herejías."

Ahora bien, hoy el error tiene puesta á la sociedad en el declive de su ruina, y parece irrevocablemente perdida si no busca su salud en la fe católica; ¿por qué no esperaríamos que si, de nuestra parte ponemos el colmo á las glorias de María, la Virgen por la suya, se digne apartarnos del abismo por el poder de su intercesion y glorificar así la Iglesia que ha hecho todos sus esfuerzos por glorificarla? En todo caso, temeridad muy grande seria el no prometerse un bien universal de esta definicion dogmática.

Así, además de la gloria de Dios, tres otros fines particulares é igualmente importantes magnifican el decreto que erige en dogma á la Inmaculada Concepcion.

ARTÍCULO V.

DE LOS DEBERES Y DE LAS OBLIGACIONES QUE IMPONE Á TODO CATÓLICO LA DEFINICION DOGMÁTICA DE LA INMACULADA CONCEPCION.

§ I.—*El primer deber es un acto de fe divina sobre la verdad de la Inmaculada Concepcion de la santísima Virgen.*

Aunque el católico no esté obligado á conocer y creer *expresamente* sino las mas necesarias de

entre las verdades y aunque respecto de las otras le baste tener la fe *implicita* en todo lo que cree y enseña la Iglesia, debe hacer explícita su fe sobre estos mismos puntos.

La cosa es evidente, y es lo que practica todo buen cristiano, de otra suerte creería, como hace profesion de ejecutarlo, todo lo que cree y enseña la Iglesia, y al mismo tiempo no creería tal punto particular que sabe es creído y enseñado por ella contradicción tan impía como absurda. Así, cuando del mundo católico es conocida la definición solemnemente de la verdad de que aquí tratamos, todos están obligados á creerla con una fe divina; todos repetimos, desde el pontífice que ha dado el decreto hasta el último lego que reciba noticia de él.

Bueno es recordar en esta ocasion que para saber que Dios ha hablado por la boca de la Iglesia bástale al fiel saber que la Iglesia ha hablado realmente en nombre de Dios, lo que hace ella siempre que da una decision dogmática. Es necesario no poner en olvido este punto esencial de la fe, á saber que la Iglesia en sus definiciones dogmáticas, está siempre asistida del Espíritu Santo, de suerte tal que aunque los hombres que la componen estén sujetos á engañarse en muchas otras cosas, porque obran simplemente entonces como hombres, todo error es imposible.

cuando la Iglesia define lo que se debe creer, porque entonces obra como la columna y el sosten de la verdad, como la depositaria é intérprete infalible de la Revelacion. No puede ningun fiel dudar de ella como no sea dudando de la divinidad de la Iglesia, de la divinidad de la religion cristiana.

¡Cuán consolatorio no debe ser para el corazon católico el saber que Dios nos habla hoy todavía por medio de la Iglesia y nos ilumina así con una luz nueva, para confusion de esa sabiduria mundana, que en el orgullo de sus pretensas luces se constituye enemiga de la fe y que sin embargo no hace mas que poner ambiciosamente cuestion sobre cuestion, para recaer en breve en la mas cruel incertidumbre sobre las cosas mismas que mas importa saber!

§ II.— *El segundo deber es profesar exteriormente esta fe interna, cuantas veces lo exija la necesidad de descubrirla ante el prójimo.*

Este deber es inherente á la profesion de cristiano: *Corde enim creditur ad justitiam, ore autem confessio fit ad salutem*, dice el Apóstol. La fe interna es el fundamento de nuestra justificacion ante Dios, pero tambien necesitamos para salvarnos, confesar esta fe ante los hombres. Es nece-

sario que el cristiano muestre ese valor sin el cual desagradaría, á un tiempo á Dios, de quien se avergonzaria, y á los hombres que cubrirían de su desprecio tamaña cobardía.

No es fuera de propósito esta recomendacion pues bien que no se trata aquí de una verdad incomprendible, sino solo de un privilegio de la santísima Virgen, los impíos, ignorantes ó aparentando serlo, así de la infalibilidad de la Iglesia como de las verdaderas nociones de ella, ora sobre la concepcion inmaculada ora sobre el pecado original ora sobre las otras verdades, no dejarán de tomar asunto de la definicion presente para sus razonamientos sofisticos, sus sátiras y sus burlas. Ya se sabe de ante mano: tratárase de una cosa mundana, el mundo, para servirnos de las palabras del Salvador, se complaceria en lo que de él viene; *quod suum erat diligeret*; entonces hallaria que la Iglesia hace una obra digna de ella y de su mision. Las alabanzas, las felicitaciones, los aplausos le lloverian de todas partes. Pero como el mundo, es decir los amigos de las cosas de este mundo, no hallan nada que les pertenezca en lo que se ha hecho en honra de la santísima Virgen, como en ello tienen por el contrario, mucho que perder, atento á que todo lo que pueda acrecer la religion y revivir la fe que los condena

es una espina en el corazon de ellos, debemos esperar verlos levantarse contra la decision de la Iglesia con todas las armas suyas. Mas esa guerra no servirá sino á probar que la santa Sede cumple una obra verdaderamente gloriosa. Los gritos y las quejas del enemigo dan suficientemente la medida del golpe que ha recibido. Ofrecese pues al cristiano una hermosa ocasion de merecer: manifieste, frente á frente de los enemigos de la religion, sin vacilar ni titubear, su docilidad y sumision, rehusándose á prestar oido á las seducciones de los malvados, quienes se darán fácilmente á conocer con su sola conducta en el asunto presente. Entre los malvados en tales ocasiones, es preciso contar tambien esas gentes dobles que imbuidas en un espíritu mundano creen ostentar inteligencia apoyando con sus sonrisas las burlas de los impíos contra la fe católica.

No se deje, pues, el fiel espantar de esa vieja costumbre de los hombres del mal, de burlar á los buenos y las cosas buenas; muy natural es que exprese su lengua lo que tienen en el corazon. Agradezca, sí, la gracia que Dios le ha hecho uniéndole á su Iglesia cuyo imperio es tan grande, tan extenso y está tan lleno de gloria, aun á los ojos del mundo, que hasta los mismos mundanos ambicio-

narian la honra de pertenecerle si pudiesen renunciar sus desórdenes y sus pasiones.

§ III.—*El tercer deber es regocijarse en el fondo del corazón de las nuevas glorias de la santísima Virgen y del lustre que reflejará sobre la Iglesia.*

Todo cristiano está obligado á profesar sumo respeto, suma gratitud, sumo amor á la Virgen Madre de Dios. Todo hijo está además naturalmente inclinado á regocijarse de la exaltación de su madre, y la Madre de Dios es también la Madre de todos los cristianos. De suerte que nunca llegaria á tocar en demasía el júbilo de ellos al ver una cuarta y mas preciosa joya añadida á la corona de gloria que ciñe la cabeza de la Virgen en virtud del acto que la declara concebida sin mancha del pecado original. Y pues que la Iglesia adquiere ella misma una nueva gloria en virtud de la sumisión sincera de tantos millones de católicos de toda edad, de todo sexo, de toda condición, de todo país, doblando respetuosamente sus frentes ante su oráculo, á la faz de un mundo conmovido que no cesa de repetir que ha sonado su hora postrera, todo cristiano, reverente á la Iglesia como á su madre, debe regocijarse también en este nuevo triunfo.

EJERCICIO

EN HONOR DE LA INMACULADA CONCEPCION DE MARÍA SANTÍSIMA, PARA TODOS LOS SÁBADOS DEL AÑO, EL CUAL PUEDE REZARSE TAMBIEN EL DÍA 8 DE CADA MES.

Después de hecha la señal de la cruz y el acto de contrición, se rezará lo siguiente:

¡Oh María! jardín cerrado, fuente sellada; las plantas que haceis producir en él forman como un paraíso de delicias: vuestras manos destilaron mirra, y los cielos se hicieron melifluos cuando la mano del Señor os creó destinándoos para madre de un Dios tan grande.

Yo os saludo, ¡oh Madre santa! que habeis dado á luz al Rey que gobierna el cielo y la tierra por todos los siglos de los siglos.

Vos habeis sido glorificada, porque el Todopoderoso os ha colmado de favores.

Se rezarán siete Ave Marías en reverencia de los siete gozos de Nuestra Señora, la letanía Lauretana, y después las siguientes

ORACIONES.

Yo os saludo, María, santísima madre de Dios, Reina del cielo, puerta del paraíso, Señora del

mundo, madre y protectora especial de los mejicanos. Vos sois la Virgen purísima y singular, vos habeis sido concebida sin pecado original, y por consiguiente, libre de toda tacha: alcanzadme por vuestros ruegos que viva pura, piadosa y santamente. rogad á Jesús, vuestro Hijo amado, por la nacion mejicana. Libradme de toda clase de males, y hacedme la gracia de que todas mis acciones, por vuestra proteccion y misericordia, se encaminen á obtener el paraíso celestial, el cual espero alcanzar con vuestra ayuda é intercesion. Amen.

Dignaos recibir, Señor, ya que sois el autor de la misma benignidad, las súplicas de todos los que se interesan con alegría por el honor de vuestra Madre, que fué la habitacion en que tomásteis carne humana, á fin de que, así como ella mediante vuestra gracia apareció al momento limpia de toda culpa, así tambien libres aquellos de pecado, puedan con vuestro auxilio daros las debidas gracias por el beneficio tan grande que concedisteis á vuestra madre. Amen.

V. Ruega por nosotros, purísima Madre de Dios,

R. Para que seamos dignos de las promesas de Jesucristo.

FIN

CARTA APOSTOLICA

de nuestro santísimo señor Pio, papa por la divina Providencia, noveno del nombre, sobre la definicion dogmática de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Madre de Dios.

PIO OBISPO

SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS.

Para perpetua memoria.

Dios, que es inefable, cuyas vias son la misericordia y la verdad, cuya voluntad es la omnipotencia misma, cuya sabiduría alcanza desde el uno hasta el otro extremo irresistiblemente y dispone con dulzura todas las cosas, viendo en su prescencia de toda eternidad, la ruina lamentable de todo el género humano, consecuencia de la trasgresion de Adan, y habiendo en el misterio oculto desde el origen de los siglos, decretado que por el